

01-121-41

Pereira, 21 de marzo de 2024

Docente

DELIANA CARDOZO PELAEZ

Presidenta de ASPU/UTP.

asputp@utp.edu.co

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión de Concurso Docente - radicado interno No.03-2606 de marzo de 2024.

Reciba un respetuoso saludo.

Atentamente doy respuesta a su solicitud de suspensión de Concurso Docente en cada uno de los puntos detallados en el documento, de la siguiente manera:

Respecto del punto 1.

Amablemente informamos que, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, revisó cada uno de los puntos solicitados por usted, llegando a la conclusión de modificar el perfil en dos aspectos principales, uno de ellos, relativo con el tiempo de experiencia exigido y otro, relacionado con la afinidad de títulos en el nivel de maestría de posgrados.

Con relación al punto de la experiencia investigativa, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas consideró que estaba bien formulado, de acuerdo con las necesidades que el siglo XXI precisa, respecto del enfoque investigador del docente universitario.

Respecto del punto 2.

En primer lugar, es necesario reconocer que la convocatoria de un título de ingeniero junto con la solicitud de temas de matemáticas específicos no constituye una contradicción directa. Los ingenieros tienen una sólida formación en matemáticas para aplicar principios y resolver problemas en sus respectivos campos de trabajo, complementada con formación posgradual en matemática o afines. Por lo tanto, la inclusión de temas de matemáticas en la disertación, se consideró coherente con las necesidades del departamento y de la facultad.

Respecto del punto 3.

Se considera que no existe vulneración del principio de publicidad y esto se fundamenta en varios aspectos. En primer lugar, la convocatoria fue publicada en el sitio web institucional, cumpliendo así con los canales de difusión establecidos en los reglamentos institucionales.

Además, esta acción se llevó a cabo de acuerdo con los términos aprobados por el Consejo Académico y siguiendo el cronograma previamente establecido.

Es importante destacar que esta misma modalidad de publicación ha sido utilizada con éxito en tres convocatorias anteriores, las cuales transcurrieron sin percibir dificultades significativas en su desarrollo. Esta consistencia en el procedimiento sugiere que la práctica adoptada ha sido efectiva y confiable en términos de garantizar el acceso a la información por parte de los interesados. Por esto, al haberse seguido un proceso que cumplió con las normativas internas, fue aprobado por la autoridad competente y ha demostrado ser efectivo en experiencias previas, se puede concluir que la publicación en el sitio web institucional no vulnera el principio de publicidad en este contexto.

Adicionalmente, la Universidad ha realizado difusión nacional de éstas convocatorias en el Diario La República, lo cual ha garantizado que se presenten personas de diferentes partes del país.

Respecto de la solicitud.

La Vicerrectoría Académica procedió efectivamente a suspender provisionalmente el concurso de méritos para el perfil 8, tal como se evidencia de la siguiente manera:

- Resolución No. 52 del 21 de febrero de 2024. Por medio de la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de 01 plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Básicas mediante la Convocatoria No.1 de 2024. (Publicada en el siguiente enlace: <https://concursodocente.utp.edu.co/concurso-docente-2024/convocatoria-concurso-docente-2024/>)
- Resolución No. 63 del 05 de marzo de 2024. Por medio de la cual se suspende temporalmente el cronograma de la convocatoria a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Básicas mediante Convocatoria No.1 de 2024, correspondiente al Perfil No.8. (Publicada en el siguiente enlace: <https://concursodocente.utp.edu.co/concurso-docente-2024/convocatoria-concurso-docente-2024/>) (que fue comunicado a ustedes oportunamente)

Esta acción fue comunicada de manera adecuada al Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas para que revisaran el perfil en cuestión. En respuesta a algunos de los comentarios y sugerencias expresados por usted en la solicitud del asunto, el consejo de facultad realizó los ajustes correspondientes al perfil requerido para el cargo docente.

Estos ajustes, de acuerdo con el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, permiten que los requisitos del perfil estén en concordancia con los temas propuestos para la disertación, la

experiencia, los títulos exigidos y demás elementos. Como resultado, la convocatoria se encuentra nuevamente abierta a la inscripción de hojas de vida, extendiendo el plazo hasta el próximo viernes 22 de marzo de 2024, tal y como aparece en el siguiente acto administrativo.

- Resolución No.66 del 11 de marzo de 2024. Por medio de la cual se reanuda el cronograma que convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias Básicas mediante la Convocatoria No.1 de 2024 del Perfil No.8 y se dictan otras disposiciones. (Publicada en el siguiente enlace: <https://concursodocente.utp.edu.co/concurso-docente-2024/convocatoria-concurso-docente-2024/>)

Atentamente,

WILSON ARENAS VALENCIA

Vicerrector Académico encargado

Resolución de Rectoría No. 302 del 23 de enero de 2024

Preparó: Oscar Iván Castaño Arcila